Una jueza estadounidense aceptó la petición del cubano René González, uno de los cinco cubanos procesados injustamente por Estados Unidos, para que se le permita viajar a Cuba a visitar a su hermano Roberto González quien está gravemente enfermo.

Según la orden judicial de la jueza Joan A. Lenard, González podrá realizar esa visita a su hermano Roberto González, pero no podrá estar fuera de Estados Unidos durante más de dos semanas.

La jueza impone otras condiciones, como que González "obtenga todos los permisos necesarios, licencias y/o autorizaciones del Gobierno de Estados Unidos, incluidos del Departamento de Estado y del Departamento del Tesoro".

Además, debe "presentar a los oficiales que siguen su libertad bajo fianza el itinerario detallado y por escrito de su viaje, incluidos números de vuelo, rutas, localización e información de contacto, así como copias de todos los permisos y licencias obtenidas del Gobierno de Estados Unidos".

Una condición más impuesta por la jueza es que, "durante su ausencia del distrito de supervisión, informe telefónicamente a los oficiales de su libertad condicional tal y como se le pida que haga".

Por último, la orden de la jueza deja claro que todas las condiciones de la libertad supervisada de René permanecen invariables y tiene que regresar a los Estados Unidos en cuanto se cumplan dos semanas, a partir de la fecha del viaje.